

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE BECA DE COLABORACIÓN EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA. AÑO 2026

Primero: Con fecha 4 de marzo de 2026 se publicó en el DOCM la “convocatoria de beca de colaboración en Comunicación Institucional Consejo Social de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2026” de fecha 17 de febrero de 2026, (BDNS Identif 890062).

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 12/03/2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a la candidata que aparece recogida en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
José María Barreda Fontes

ID. DOCUMENTO	o0CHBDCpPL		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BARREDA FONTES JOSÉ MARIA		19-03-2026 14:17:27	
 o0CHBDCpPL			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Mariola Martínez Rodríguez
NIF	***7860**
Puntuación:	7,29 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la Seguridad Social hasta el 31/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	480,00 €
Horas semanales	22,5 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	0170000/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	0170000/422D/160
Destino	Consejo Social Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
	***XXXX**	XX,XX puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
	***XXXX**	

ID. DOCUMENTO	o0CHBDCpPL		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BARREDA FONTES JOSÉ MARIA		19-03-2026 14:17:27	
 o0CHBDCpPL			